

San Miguel, 13 MAR. 2015

RES. N° Ex 1601562 /

VISTOS, la presentación de fecha 24/02/2015 de **CLAUDIA ANDREA HERRERA MUÑOZ E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.381.905-1, mediante la cual solicita condonación a las sanciones aplicadas según la resolución SR-16952 del Departamento Procedimientos Administrativos Tributarios, relacionada con la notificación de infracción N° 1275306 de fecha 14/01/2015 por el no otorgamiento de documento de venta con un monto de operación de \$60.000, sancionado en conformidad con el N° 10 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de \$180.000 y además con clausura de 6 días, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el contribuyente, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Circular N° 01/2004 para acogerse a los beneficios del Plan Simplificado, no se presentó en la fecha de la citación, establecida en la notificación de infracción formulario 3294 folio N° 1275306.

Que, los antecedentes reunidos permiten a quien suscribe, estimar que es dable acceder a lo solicitado, en la forma que se señala en la parte resolutive.

Y Visto, además, lo dispuesto en los artículos 6°, letra B), N° 3 y 106, ambos del Código Tributario.

**SE RESUELVE:**

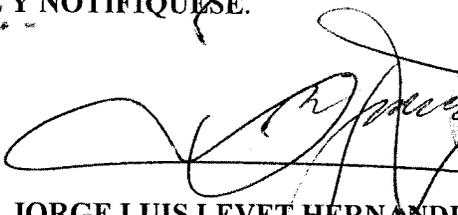
**HA LUGAR A LO SOLICITADO**, en las condiciones que se indican

**CONDÓNASE** el 70% de la multa establecida en la resolución individualizada en lo expositivo de este libelo.

**SUSPÉNDASE** 6 días de la clausura establecida en la misma resolución antes indicada, siempre y cuando se acredite el pago de la multa rebajada indicada en el giro N° 120197554, cuyo plazo **vence el 31-03-2015**, y, **además**, en tanto el contribuyente no reincida, dentro del plazo de 12 meses contados desde la fecha de esta resolución, en infracciones de la misma especie, caso en el cual deberá hacerse efectiva la sanción que se suspende.

**FÍJASE** fecha para la aplicación de la sanción de 6 días de clausura, la que deberá hacerse efectiva a contar del 14-04-2015, en caso de no dar cumplimiento a la acreditación del pago de la multa rebajada en el plazo antes indicado.

**ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.**

  
  
**JORGE LUIS LEVET HERNANDEZ**  
**DIRECTOR REGIONAL (S)**

JLH / PNM